

12  
Ala q' El año pasado se no bonta. Por don  
Maná montonade espinosa Vuola Muler que  
sea de don Lorenzo Tenbaro q' fue de dicha a  
encia y Comisiones En quien de Caio El credito  
de dicho vale por los salarios de dicho La  
mando solo pidiendo Conbaron En El  
preno y Real con solo de araron Tanto El  
arcelor General de dicha Orden de Montesa  
mi fue conbarito quien embio Orden a don  
En digner de nabarra Caballen de Ella y  
li fonte onesta diocesi Para q' me a premia  
ala paga de los quatro mil y quinientos A que  
Orta Pan de dicho vale El qual fue ala villa  
de lator donde yo Ordinaria mente he sido Co  
la audiencia a secutar dicha Orden Conbaron  
y viendo noted me de defensa alguna la exudra  
de no aver cobrado de este cuenta niente ma  
vidios alguno por dicha Cantidad ni El q' de  
la Comision de dicho don Gaspar Romano p  
q' no se contendia. En los lugares q' se ahan a  
do ya a quienes oi actual mente con algunas Con  
dado y de el Norte de dicha Comision se oblig  
con pagar los arados y estar Executando m  
nietos los Pasados por la dicha Suprema Cam  
ra de Castilla de y En Caso de Defario pro  
festo traer Testimonios; vale por redimir m  
relazion no Mandome Como no me allaba  
dichos quatro mil y quinientos de la Combaron  
con dicha Tonia Maná de Montesa dando  
de otros mil y quinientos de lo de y de

